

QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DEL SERVICIO

Si deseas presentar una queja, sugerencia o denuncia del servicio que recibiste, dirígete a:

Órgano Interno de Control

Comisión Nacional del Agua
Insurgentes Sur 2416, Piso 2, colonia
Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán,
México, D.F.
C.P. 04340
Teléfono: 01 (55) 5174 4000 exts. 2212 y
2213 Fax: ext. 1153
Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Secretaría de la Función Pública

SACTEL
En el Distrito Federal al teléfono: 2000
2000
En el interior de la República, línea sin costo:
01 800 386 2466
Desde Estados Unidos: 1800 475 2393
Correos electrónicos:
sactel@funcionpublica.gob.mx
quejas@funcionpublica.gob.mx

Trámite CNA-01-022

Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento



GOBIERNO
FEDERAL

SEMARNAT



Para mayor información llama sin costo
al 01 800 111 9303, de lunes a viernes,
excepto días festivos, de 9:00 a 15:00 hrs.
o visita la página: www.conagua.gob.mx

Programa de Mejora Regulatoria
Registro Federal de Trámites y Servicios



TRÁMITE CNA-01-022

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) está facultada para administrar y custodiar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como preservar y controlar su calidad, en los términos que establece la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y su Reglamento.

El **Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento** se realiza a través del trámite **CNA-01-022**, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS).

Las personas físicas y morales están obligadas a informar a la CONAGUA cuando se encuentren en los siguientes casos:

1. Cuando las descargas de aguas residuales de uso doméstico no forman parte de un sistema municipal de alcantarillado y tienen que verterlas en lagos, ríos u otros cuerpos de agua de propiedad nacional.
2. Al carecer de un sistema de alcantarillado y saneamiento, y realizar procesos o actividades que no generan en sus descargas de aguas residuales metales pesados, tóxicos o cianuros, y su volumen de descarga no exceda los 300 m³; siempre y cuando un sistema municipal,

estatal o el Distrito Federal abastezca el agua potable.

REQUISITOS

- Presentar escrito en original y copia, que contenga la información señalada en la página: **www.conagua.gob.mx**, menú principal, *Trámites y servicios*, apartado *Trámites que puedes realizar*. Una vez en la página de la COFEMER, en el menú de Dependencia u Organismo descentralizado selecciona Comisión Nacional del Agua, en Buscar elije **Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento** y da click en la sección *¿Qué información se requiere?*

Indica tu Clave Única de Registro de Población (CURP) al calce con letra de imprenta.

- Presentar credencial oficial vigente con fotografía y firma, si se trata de persona física. Y en el caso de persona moral: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.

No podrán exigirte requisitos, documentos o pagos distintos a los que se señalan en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

COSTO

Este trámite es gratuito.

PLAZO DE RESPUESTA

El trámite es un aviso, por lo que no requiere respuesta.

Sin embargo, de considerarse necesario, se te comunicará que tu petición no procede por no encontrarse dentro de alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 88 bis de la LAN.

¿DÓNDE PUEDES REALIZAR EL TRÁMITE?

En los Centros Integrales de Servicios y en las Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua ubicados en todo el país. Consulta la dirección en: **www.conagua.gob.mx**, menú principal, *Trámites y servicios*, apartado *Oficinas de atención*.

El horario es de lunes a viernes, excepto días festivos, de 8:00 a 14:00 hrs. en Baja California, Baja California Sur, Colima, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Zacatecas; y de 9:00 a 15:00 hrs. en el resto del país.